UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 429 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 13 JUN. 2017

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial matriculados en las asignaturas de Diseño de Planta Agroindustriales (AI-545), Agronegocios (TA-541) y Control de Calidad de Productos Agroindustriales (TA-543); el mismo que fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 24 de abril de 2017, siendo el itinerario Ayacucho – Andahuaylas - Cusco - Urco- Puerto Maldonado - Iñapari - Puerto Maldonado - Urco - Juliaca - Arequipa - Moquegua - Ica - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 15 al 24 de junio de 2017;

Que, el viaje programado tiene como objetivos realizar el reconocimiento de las principales actividades propias de cada labor dentro de la Agroindustria, reconociendo las actividades de importancia en la elaboración de productos alimenticios y no alimenticios, incidiendo en los estudios de movimiento hombre - máquina secciones y áreas de importancia, familiarizándose con las principales operaciones y procesos unitarios, reconociendo los puntos de control y evaluación de procesos, afianzando sus conocimientos teóricos impartidos en las aulas universitarias;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia a través de la Resolución Decanal N° 027-2017-FIQM-D, de fecha 25 de mayo de 2017, y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 286-2017-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 0479-2017-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 07 de junio de 2017, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 429 -2017-UNSCH-R

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de treinta y nueve (39) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, matriculados en las asignaturas de Diseño de Planta Agroindustriales (AI-545), Agronegocios (TA-541) y Control de Calidad de Productos Agroindustriales (TA-543), con el itinerario Ayacucho – Andahuaylas - Cusco - Urco- Puerto Maldonado - Iñapari - Puerto Maldonado - Urco - Juliaca - Arequipa - Moquegua - Ica - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 15 al 24 de junio de 2017, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa EGR-176, con la conducción de los servidores David Alfaro López y Nazario Flores Yauri, bajo la responsabilidad de los docentes Agustín Julián Portuguez Maurtua y Jack Edson Hernández Mavila, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
1	AEDO ARANGO, Katy Betzabe	22090653
2	ASTO ALIAGA, Josue Andres	22111001
3	AUCCATOMA GARAY, Wyny Gabriela	22125957
4	BERMUDO CRESPO, Gianella Swettana	22115828
5	BELLIDO CANDIA, Luz Thalia	22110847
6	CALDERON CESAR, Justiniano Bartolome	22116285
7	CARDENAS CHAICO, Roy	22115861
8	CONDEÑA LLANTOY, Francisco Gustavo	22071723
9	CORDERO QUISPE, Emma	22090063
10	CRISOSTOMO GONZALES, Fredy Alejandro	22100567
11	DE LA CRUZ CUBA, Erick Danilo	22076013
12	ESPINO AVALOS, Ronald	22110830
13	FERNANDEZ QUISPE, Alonso	22095776
14	FLORES ATAUCUSI, Sergio	22115849
15	GALLO QUISPE, Yonar Shmit	22125940
16	GALVEZ RAMIREZ, Henry Edgar	22115860
17	GARAY BARRIOS, Julio Joel	22120698
18	GARCIA CISNEROS, Miguel Angel	22125872
19	GAVILAN CORI, Sheril Diova	22110781
20	HUAMANI MENDOZA, Thelcio	22090165
21	HUARI ARROYO, Ruth	22126067
22	LAPA SARAS, Gianmarco	22126210
23	LOPE OCHOA, Yosimar	22120665
24	MENDOZA GOMEZ, William Wilfredo	22115864
25	MENDOZA GUILLEN, Soledad	22120721
26	MORALES CONTEÑA, Stip	22110791

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 429 -2017-UNSCH-R

27	MORALES QUISPE, Ruth Zaida	22100537
28	ORE QUISPE, Erick Jhoel	22115943
29	PARIONA LOPEZ, Amner Ruber	22119799
30	PEREZ YARANGA, Cinthia	22115911
31	QUISPE BAUTISTA, Wilmer	22062019
32	QUISPE CARRERA, Mery Miriam	22115993
33	QUISPE PINEDA, Emerson	22115951
34	QUISPE SOLIER, Andrea Celeste	22110789
35	QUISPE TICLLASUCA, Santos Fredy	22115862
36	RIVEROS RIVERA, Melisa	22115816
37	RUIZ QUISPE, Celeste Adriana	22116100
38	SANCHEZ CUTTI, Mavel Medalit	22125937
39	VALENZUELA ORE, Zulia Soriana	22120690

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, conforme se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:
00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00	2.3.1 3.1 1.	S/. 2,880.00	Combustibles y Carburantes
1.00	2.3.2 1.2 2.	S/. 6,000.00	Viáticos y Asignaciones (02 Docentes y 02 Choferes)
1.00	2.3.2 7.11 99	S/. 500.00	Servicios Diversos (Peaje y Cochera)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000786 5.005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000786 5.005864 Servicios Educacionales Complementarios

META:
00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 429 -2017-UNSCH-R

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09 2.5.3 1.1 1. S/. 2,730.00 a Estudiantes (Ayuda Financiera a 39 Estudiantes, a S/. 7.00/día)

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mtro. OMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
E.P. de Ingeniería Agroindustrial
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo.
CAZP